

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

29 MAY 2009

RECIBIDO

HORA FIRMA

Resolución de Dirección Ejecutiva
 N° 092-2009-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 29 de Mayo del 2009.

VISTO:



El Informe N° 063-2009-OPP, de la Jefa de la Oficina de Planificación Presupuesto, la carta CC N° 195-03-2009 de la Caja Metropolitana de Lima, el Acuerdo de Concejo N° 058- PATPAL-FBB/CD/MML del Parque de las Leyendas, el Oficio N° 1621-2009-CG/VC de la Contraloría General de la República, el Oficio N° 068-2009-PATPAL-FBB/DE/MML de la Dirección Ejecutiva del Parque de las Leyendas y el Oficio N° 271-2009-EF/76.16 de la Dirección Nacional del Presupuesto Público; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, mediante Decreto Supremo N° 160-2008-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2009 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2008-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 010-2008-EF/76.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 190-2008-PATPAL-FBB/MML, de fecha 30 de diciembre del 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2009, del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda;

Que, los artículos 39° y 42° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autorizan a realizar modificaciones en el Presupuesto a nivel Institucional, vía Crédito Suplementario, las que deben ser autorizadas mediante Resolución del Titular del Pliego,

Que, mediante el informe N° 063-2009-OPP; la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, solicita la modificación del Presupuesto Institucional, Vía Crédito Suplementario, en la fuente de financiamiento "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" por la suma de seis millones y 00/100 nuevos soles (S/. 6'000,000);



Que, los recursos presupuestales a ser incorporados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2009 (PIA) ascendente a S/. 6'000,000 (Seis Millones y 00/100 Nuevos Soles), serán destinados al financiamiento para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Zona de Ingreso y Servicios Administrativos complementarios en el Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda" con código SNIP 106420;

Que, en ese sentido mediante el Oficio N° 068-2009-PATPAL/DE/MML, de fecha 18 de Mayo del 2009, el Director Ejecutivo de la Entidad, solicita Opinión favorable a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para la incorporación, vía crédito suplementario, de la suma de Seis Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6'000,000) al Presupuesto Institucional 2009 de nuestra entidad;



Que, mediante Oficio N° 271-2009-EF/76.16, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, estima procedente la incorporación al Presupuesto Institucional del Año 2009 de la Entidad, en la modalidad "Vía Crédito Suplementario", en la fuente de financiamiento "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito" hasta por la suma de Seis Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6'000,000) para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Zona de Ingreso y Servicios Administrativos Complementarios en el Parque de las Leyendas";



De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 160-2008-EF, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2009 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y La Directiva N° 004-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007", y sus modificatorias;

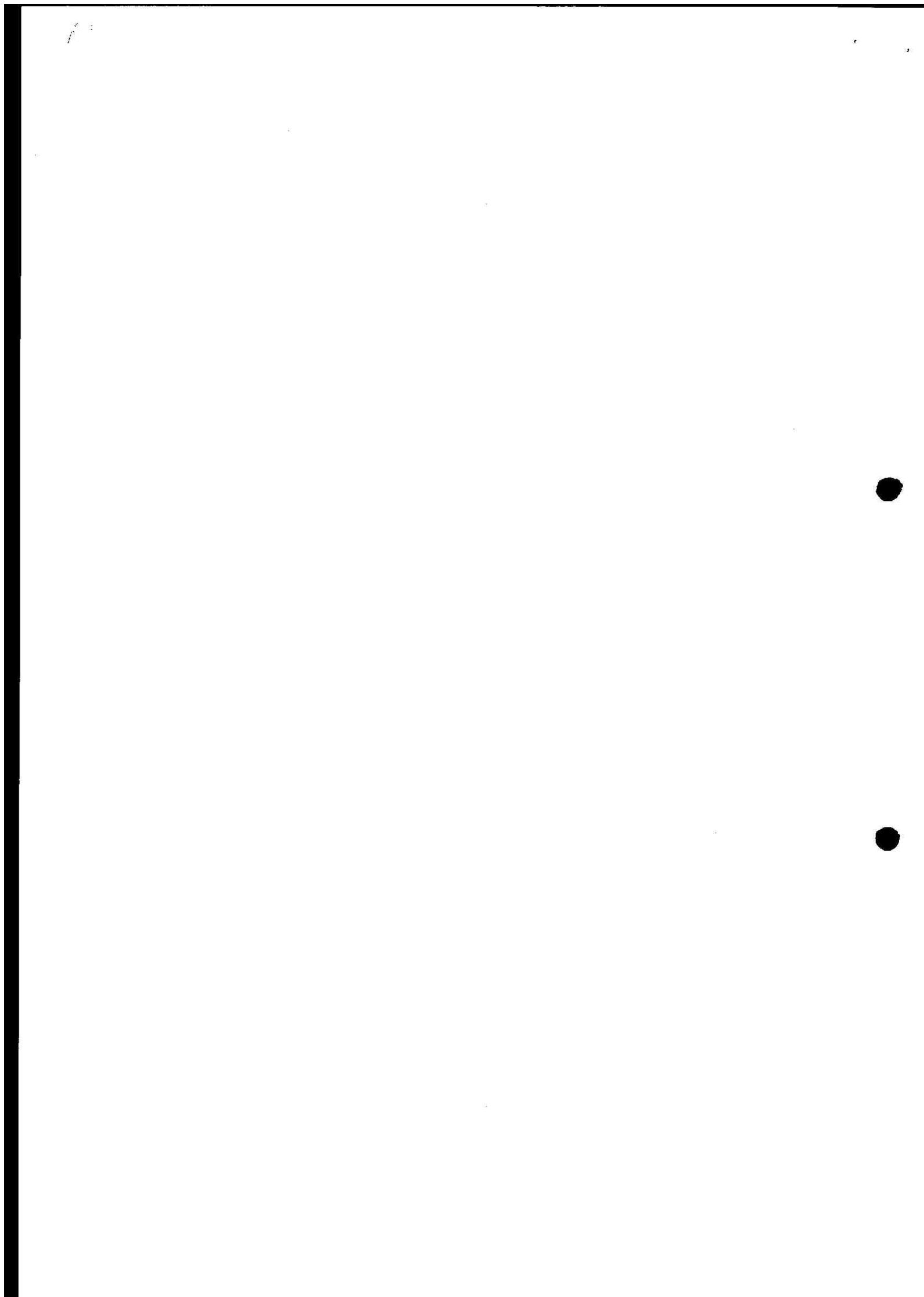


En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el decreto Supremo N° 042-81-VI, Estatuto del Patronato del Parque de las Leyendas y la Ordenanza Municipal N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional, correspondiente al Año Fiscal 2009, del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, hasta por la suma de seis millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 6'000,000.00), para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Zona de Ingreso y Servicios Administrativos Complementarios en el Parque de las Leyendas", de acuerdo al siguiente detalle:



CREDITO SUPLEMENTARIO

ENTIDAD : PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESO

(En Nuevos Soles)



TIPO DE TRANSACCION	CREDITO SUPLEMENTARIO
GENERICA DEL INGRESO	
SUB GENERICA	
ESPECIFICA	
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6,000,000
8 ENDEUDAMIENTO	6,000,000
2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	6,000,000
CREDITOS INTERNOS	6,000,000
2 Otros Créditos Internos	6,000,000
3 De la Banca Privada y financie	6,000,000
TOTAL ENTIDAD	6,000,000



PRESUPUESTO DE EGRESOS

A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENERICA

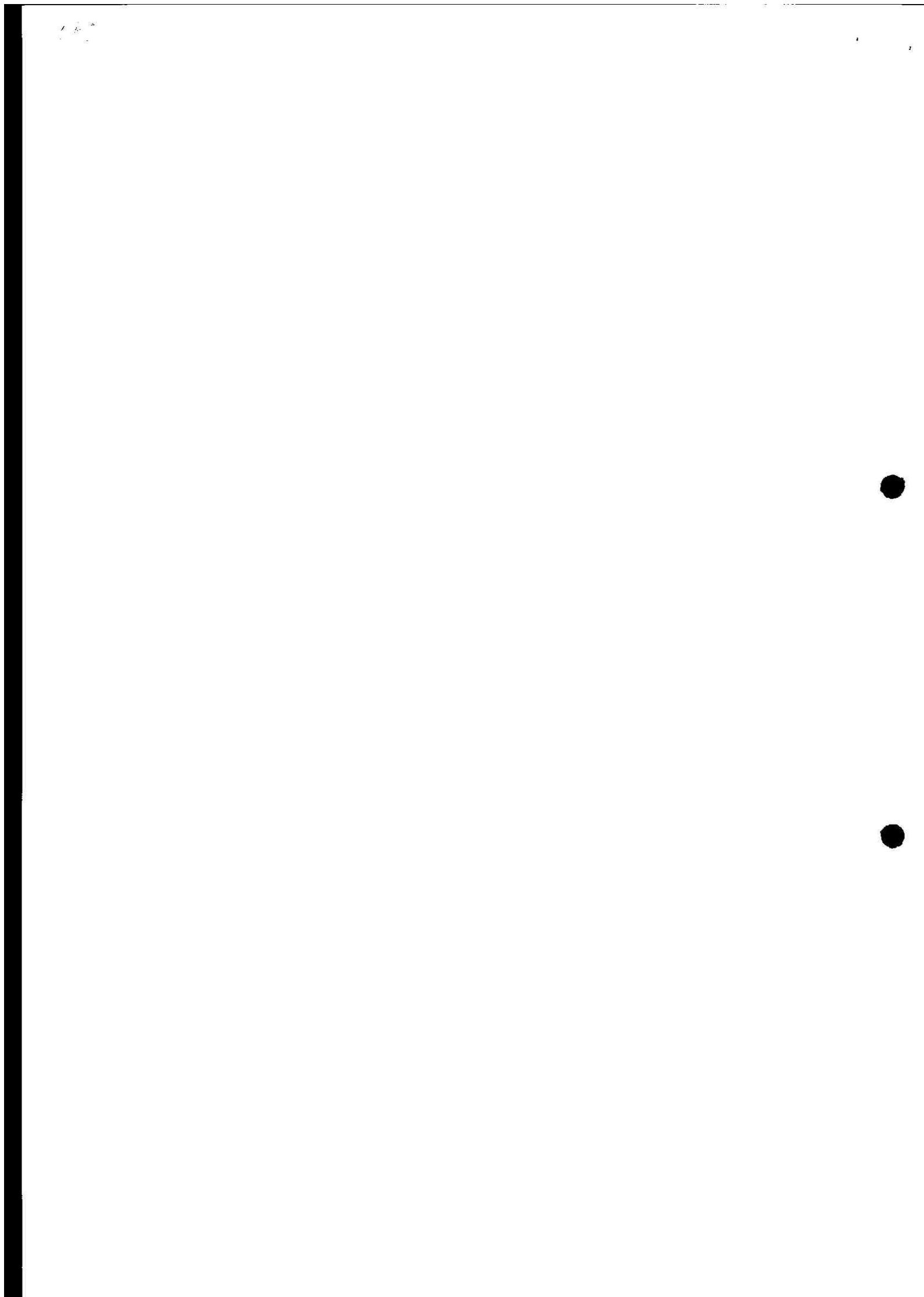
(En Nuevos Soles)



FUNCION	CREDITO SUPLEMENTARIO
PROGRAMA FUNCIONAL	
SUB-PROGRAMA FUNCIONAL	
ACTIVIDAD/PROYECTO	
PARTIDA DEL GASTO	
21 CULTURA Y DEPORTE	6,000,000
006 GESTION	6,000,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	6,000,000
2.088683 MEJORAMIENTO DE LA ZONA DE INGRESO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMPLEMENTARIOS EN EL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES	6,000,000
2.6.2 Construcción de Edificios y Estructu	6,000,000
TOTAL ENTIDAD	6,000,000



Artículo 2º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, es responsable de efectuar el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que, para tal efecto, establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



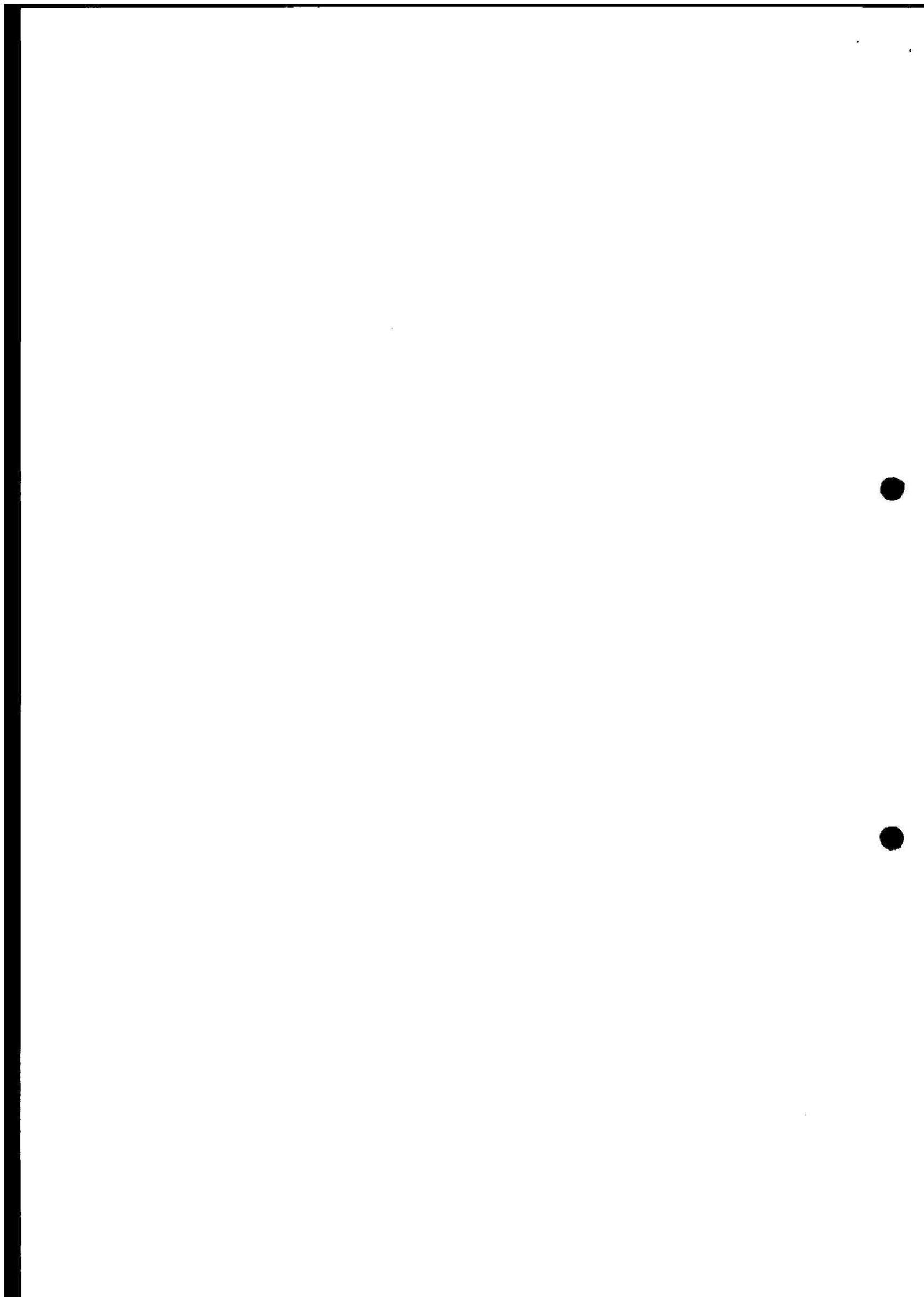
Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el artículo 27º de la Directiva N° 004-2007-EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS


ALFONSO GUEVARA OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO







MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PARQUE DE LAS LEYENDAS
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



ANEXO

**CREDITO SUPLEMENTARIO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO
 SEGUNDO TRIMESTRE 2009
 (En Nuevos Soles)**

**Proyecto : MEJORAMIENTO DE LA ZONA DE INGRESO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COMPLEMENTARIOS EN EL PARQUE DE LAS LEYENDAS
 Fte. Fto. : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO**

Función	Nivel Funcional Programático		Fuente Financiamiento	Categ. Gasto	Grupo Genérico	Modalidad Aplicación	Específica de Gasto	Crédito Suplementario
	Prog. Funcional	Sub-Prog.Funcional						
21	006	0008	02	2	6	22	12	5,700,000.00
			02	2	6	22	14	50,000.00
			02	2	6	22	15	250,000.00
TOTAL								6,000,000.00



